Tolmo maravedis

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

El ofizio de thesorero gen.l de los Reynos de Castilla y Leon en contem-
plazion a sus servi.s de que presentó [illegible] Diputados, con una mrd
se le hizo, por estar extinguidas las concedidas a D.n Antonio Zavallos, que
lo sirvió [illegible] el ofizio de que se le hizo; y en contradictorio
juizio con la parte que suponia ser de [illegible], se declaro así por los
abogados del Reino; y que en este estado, y haverse llevado lo actuado
a la sala de mil y quinientas en donde se introdujo el pleito, sucede agora se
quiere de nuevo en dha sala a instanzia del suplicante, porque haviendo
fallezido la viuda ultima, [illegible] D.n Juan de Agüero, con el pretexto
de tener el titulo de theniente y usado con el mismo titulo del teofizio
en otra vida, solizito subrepticiamente con tres Diputados del Reyno se le nom-
brase por tal thesorero, como se hizo, sin la reflexion de lo que estava hecho
en el suplicante por la anterior Diputazion, que se aprovo por su Mag.d en
veinte y seis de feb.o mil setez.os y zinco con carta del traslado de la
R.l zedula que exive; Porque suplica a la ziu.d que en lo que le toca, se sirva de
confirmarle dha mrd, y en caso nezesario nombrarle de nuevo, en la conformidad
que se hizo por la Diputazion y aprovazion del Reyno; = Y la ziudad dha
viendo oydo la dha carta, memorial y traslado de la R.l zedula y conferido
largamente sobre esta materia, deseando mantener su regalia, buenas con-
suetudes costumbres como caveza de su Reyno. Acordó que para tomar resoluz.on
se zite [illegible]mente a todos los cavalleros que se hallaren en esta ziu.d para el
primer cavildo hordin.o y lo quedaron los presentes y para los ausentes se de
memoria a los porteros =

A la pet.on de Pedro Palazios pidiendo se le haga grazia de un solar en la
Parroquia de S.n Andres linde calle de la de lantado casas de D.a Fran.ca
de Tapia y solares de su dotazion, y hazer postura en la cantidad de su aprezio
y quiere en dha corra zite para el remate que haziendose en el, hara el
[illegible] otorgandosele scritura = Y la ziudad haviendolo
oydo, la admitio y acordo se corra prezediendo medida y aprezio por los
alarifes con asistenzia del cav.o procurador g.l y a la persona en quien se re-
matare se le señala term.o de [illegible] para su fabrica en conform.d de la R.l
facultad =

Vazquez Molina
Ant.o Salazar

[illegible]
[illegible] de Calderon